	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	"ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero del 2022 por medio de la cual se delegan las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que el Señor Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para expedir el acto administrativo que justifique la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, la Entidad debe señalarlo en un acto administrativo que contenga los siguientes requisitos:

Causal de contratación directa	"Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales", Artículos 2 numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
Objeto a contratar	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DEPORTES DE CONJUNTO Y DE CAMPO ABIERTO PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUÁREZ".
Presupuesto para la contratación	*Unidad Ejecutora: 15-01-05-009* *CPA No. 066-2022 del 04 de enero de 2022* *Rubro(s): 02-02-02-008-003-09 REC 16* *ADA- Otros Servicios profesionales y técnicos n.C.P.* *Valor : $241.947.000* *CDP No. 6322 del 06 de enero de 2021* *Vigencia fiscal: 2022* *Valor: R16= $241.947.000*
Condiciones que se exigirán al proponente o al contratista	Las condiciones exigidas para la celebración del contrato y su ejecución son las establecidas en los Estudios y documentos previos del Proceso de contratación directa No. 010-00-J-EMAVI-GRUCA-2022.
Lugar de consulta de los estudios y documentos previos	De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los respectivos estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adelantar el Proceso de Contratación Directa No. 010-00-J-EMAVI-GRUCA-2022, en la plataforma del SECOP II, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DEPORTES DE CONJUNTO Y DE CAMPO ABIERTO PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUÁREZ". *por valor de $241.947.000 para la vigencia fiscal 2022,* incluidos todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, con fundamento en a causal señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, valor que se encuentra distribuido en Diez (10) lotes, como se relaciona a continuación:

No LOTE	DISCIPLINA	VALOR	PLAZO EJECUCION
1	BALONCESTO	$ 23.896.000	31-oct-22
2	FUTBOL	$ 23.896.000	31-oct-22
3	VOLEIBOL	$ 23.896.000	31-oct-22
4	GOLF	$ 23.896.000	31-oct-22
5	TENIS DE CAMPO	$ 23.896.000	31-oct-22
6	TIRO ARMAS LARGAS	$ 23.896.000	31-oct-22
7	TIRO ARMAS CORTAS	$ 23.896.000	31-oct-22
8	TIRO CON ARCO	$ 23.896.000	31-oct-22
9	NATACION FORMACION	$ 23.896.000	31-oct-22
10	NATACION ALTO RENDIMIENTO	$ 26.883.000	31-oct-22
VALOR TOTAL $ 241.947.000			

Artículo 2. Remitir la minuta electrónica mediante la plataforma SECOP II a las siguientes personas:

No. LOTE	No CONTRATO	DISCIPLINA	CONTRATISTA	C.C.	V/CONTRATO	PLAZO EJEC
1	010-00	BALONCESTO	JAIME ENRIQUE REVOLLO GOMEZ	9.041.760	$ 23.896.000	31-oct-22
2	010-01	FUTBOL	JUAN PABLO ADAMES CAICEDO	1.115.067.888	$ 23.896.000	31-oct-22
3	010-02	VOLEIBOL	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA BARONA	94.411.805	$ 23.896.000	31-oct-22
4	010-03	GOLF	ULPIANO SOLIS AREVALO	16.826.093	$ 23.896.000	31-oct-22
5	010-04	TENIS DE CAMPO	LUIS EDUARDO ECHEVAVARRIA MONTOYA	79.370.901	$ 23.896.000	31-oct-22
6	010-05	TIRO ARMAS LARGAS	ALEJANDRA RIVEROS OSPINA	1.130.619.419	$ 23.896.000	31-oct-22
7	010-06	TIRO ARMAS CORTAS	BERNARDO JULIAN TOBAR PRADO	76.327.773	$ 23.896.000	31-oct-22
8	010-07	TIRO CON ARCO	RAFAEL RODRIGUEZ CARDONA	79.377.163	$ 23.896.000	31-oct-22
9	010-08	NATACION FORMACION	JUAN CARLOS FLORIAN DOMINGUEZ	16.221.896	$ 23.896.000	31-oct-22
10	010-09	NATACION ALTO RENDIMIENTO	LUIS CARLOS ALDANA CARDONA	1.130.652.117	$ 26.883.000	31-oct-22
				VALOR TOTAL CONTRATO	$ 241.947.000	

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los 22 de Enero de 2022

Brigadier General **ANDRÉS GUZMÁN MORALES**
Director de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Delegatario Contractual

Elaboró: TS21. Yamileth Echeverry Martínez /Gestión Contractual DECON.

Vo. Bo. C. T. Leiva /Jefe DECON